UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 759 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 29 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3234-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 3446-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 2120-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 1600-2025-UNSCH-EPG-D de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando N° 1600-2025-UNSCH-EPG-D, de fecha 17 de octubre de 2025, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el primer ciclo académico 2025 en la modalidad presencial, acompañando la Resolución Directoral N° 00871-2025-UNSCH-EPG/D, de fecha 13 de octubre de 2025;

Que, con Memorando N° 2120-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 21 de octubre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, la docente comprendida en la presente resolución ha prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el primer ciclo académico 2025, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el primer ciclo académico 2025 en la modalidad presencial, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 759 -2025-UNSCH-R

N°	DOCENTE	SIGLA	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Jimmy Homero Ango Bedriñana	LC-605	Fisiopatología	Segunda Especialización en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre	31/05/25 al 22/06/25	6,080.00
02.	Luis Uriel Moscoso García	LC-603	Control de Calidad en Laboratorio Clínico	Segunda Especialización en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre	28/06/25 al 20/07/25	8,320.00
03.	Ruth Elena Alarcón Mundaca de Tineo	EB-601	Ética y Bioética en Cuidado de Enfermería	Segunda Especialización en Enfermería en Nefrología	31/05/25 al 15/06/25	3,840.00
04.	Edward Eusebio Barboza Palomino	EP-601	Epidemiología en Centro Quirúrgico	Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico y Recuperación en Nefrología	28/06/25 al 20/07/25	5,760.00
05.	Marizabel Llamocca Machuca	EB-601	Ética y Bioética en Cuidado de Enfermería	Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico y Recuperación en Nefrología	31/05/25 al 21/06/25	3,840.00
06.	Roaldo Pino Anaya	IN-605	Investigación I	Segunda Especialización en Atención Primaria en la Prevención del Cáncer Ginecológico: Cuello Uterino y Mamas	28/06/25 al 27/07/25	6,400.00
07.	Roaldo Pino Anaya	IN-605	Investigación I	Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal	03/08/25 al 31/08/25	6,400.00
08.	Orlando Pretell Naccha	EF-603	Embriología y Fisiología Fetal	Segunda Especialización en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal	10/05/25 al 31/05/25	3,840.00

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 759 -2025-UNSCH-R

09.	Orlando Pretell Naccha	EC-601	Salud Pública y Epidemiología del Cáncer Ginecológico	Segunda Especialización en Atención Primaria en la Prevención del Cáncer Ginecológico: Cuello Uterino y Mamas	02/08/25 al 23/08/25	4,440.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestaria que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC	:	0045
CENTRO DE COSTO	:	Escuela de Posgrado
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. JORGE EDWIN CHENETT GARCÍA
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 759 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

JECG/gods